



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00208

Téngase en cuenta que la parte actora describió las excepciones de mérito en tiempo.

En atención al informe secretarial, se SEÑALARÁ fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º *Ibidem*, en consecuencia el Despacho:

FIJA la hora de las 9:00 a.m., del día 20 del mes de abril del año 2021 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 001
Fijado hoy veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021) a la hora
de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf